



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**IMPACTO DE LA APLICABILIDAD DE LA NORMA  
INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 29 EN LOS  
ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS DE LA  
EMPRESA VENMAIN, C.A**

**Autor:** Stephany Marín

Urb. Yuma II, Calle N° 3. Municipio San Diego  
Teléfono: (0241) 8714240 (máster) – Fax: (0241) 8712394



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

**IMPACTO DE LA APLICABILIDAD DE LA NORMA INTERNACIONAL DE  
CONTABILIDAD 29 EN LOS ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS  
DE LA EMPRESA VENMAIN, C.A**

Trabajo de Grado para optar al título de  
Licenciado en Contaduría Pública

**Autor:** Stephany Marín  
**Tutor:** Lic. Nohelia Duran

San Diego, Febrero 2018



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA MERCADEO**

**ACEPTACIÓN DEL TUTOR**

Quien suscribe, Nohelia Duran, portador(a) de la cédula de identidad N° V- 7.135.386, en mi carácter de tutor del trabajo de grado presentado por el(la) ciudadano(a) Stephany Marin, portador(a) de la cédula de identidad N° V- 24.500.282, titulado “Impacto de la Aplicabilidad de la Norma Internacional de Contabilidad 29 en los Estados Financieros Reexpresados de la Empresa VENMAIN, C.A”, presentado como requisito parcial para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los Cinco días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

---

Msc. Nohelia Duran

V- 7.135.386

## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
RESUMEN INFORMATIVO.....	III
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO	
<b>I EL PROBLEMA</b>	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
<b>II MARCO TEÓRICO</b>	
ANTECEDENTES.....	11
BASES TEÓRICAS.....	16
BASES LEGALES.....	24
<b>III MARCO METODOLÓGICO</b>	
TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	30
FASES METODOLÓGICAS.....	32
<b>IV RESULTADOS.....</b>	<b>35</b>
<b>V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>55</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>57</b>



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

**IMPACTO DE LA APLICABILIDAD DE LA NORMA INTERNACIONAL DE  
CONTABILIDAD 29 EN LOS ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS  
DE LA EMPRESA VENMAIN, C.A**

**Autor:** StephanyMichell Rincón Marín

**Tutor:** Nohelia Duran

**Fecha:** Febrero 2018

**RESUMEN INFORMATIVO**

El presente trabajo de grado tiene como objetivo general analizar el impacto de la aplicabilidad de la Norma Internacional de Contabilidad 29 en los Estados Financieros ajustados por inflación en la empresa VENMAIN, C.A. El estudio es de campo y se fundamenta en una investigación de nivel descriptivo. Los objetivos planteados se desarrollarán utilizando técnicas e instrumentos de recolección de datos (Formato de entrevista y cuestionario) tomando como población y muestra censal al personal administrativo y contable de la empresa (Un gerente y cuatro contadores públicos) a fin de profundizar en la problemática analizada. Una vez aplicada las técnicas e instrumentos de recolección de información se procedió a presentar el análisis e interpretación de los resultados obtenidos con el fin de establecer las recomendaciones que se consideraron pertinentes derivadas del Impacto de la aplicación de la NIC 29 para mejorar la razonabilidad de la información suministrada en los Estados Financieros de dicha empresa, lo cual a su vez ayudó al incremento de su eficiencia y análisis financiero motivado a entidades como esta que se encuentran en economías hiperinflacionarias.

**Descriptor:** Estados Financieros, Ajuste por inflación, Norma Internacional de Contabilidad 29

## INTRODUCCIÓN

El creciente impacto de la globalización ha obligado a las empresas en el mundo a la búsqueda del mejoramiento continuo de sus procesos, para estar al margen de las transformaciones que surgen en el mercado donde se desenvuelven, manteniendo su posicionamiento en el mismo ante la agresiva competencia y sobretodo, sosteniendo una variación de precios muy rápida y continuada, mejor conocida como hiperinflación.

Debido a los cambios que se han producido en el entorno empresarial, las empresas han tomado la tarea de desarrollar estrategias de control que permitan obtener ventajas competitivas en el desarrollo de sus operaciones y en sus resultados convirtiéndose en unas de las herramientas fundamentales de la gestión empresarial.

Desde esta perspectiva, la administración de las empresas debe adoptar medidas de análisis para hacer más eficiente y generar rentabilidad a la organización. Es así como el análisis de todas las operaciones presentados a final de cada periodo se constituye en un plan donde se establecen las políticas y procedimientos que persiguen la entidad con el fin de salvaguardar los intereses con que cuenta la entidad, y así realizar estudios de mejora que proporcionen eficacia para garantizar los resultados de cada periodo anual.

Con el tiempo se ha demostrado la importancia que presenta el análisis de los Estados Financieros dentro del área administrativa y contable de las empresas específicamente en el departamento de contabilidad, permitiéndole a la gerencia obtener a su vez información veraz, oportuna y totalmente confiable para la toma de decisiones. De tal manera, que en los actuales momentos el análisis de las cifras existentes por los registros y cualquier operación de la empresa es un aspecto necesario para el departamento de contabilidad, resultando exitoso para mantener y sostener la eficacia y rentabilidad del mismo. La presentación de los Estados financieros en una compañía representa el conocimiento de la situación actual de la

misma. Con el fin de mantener la integridad y exactitud de sus saldos, de ahí que la gestión de analizar el contenido presentado en estos documentos, simboliza el proceso de evaluar la posición financiera, presente y pasada, en conjunto de los resultados de las operaciones que posee la empresa.

Actualmente en Venezuela el procedimiento de presentación de análisis de Estados Financieros se encuentra influenciado por el aumento de precios rápido y continuamente, sin control alguno del valor de los bienes y servicios; adicionalmente, el factor en donde influye la variación en disminución al valor de la moneda en Bolívar a comparación a la moneda extranjera, mejor conocida como devaluación. En una economía inestable como la de nuestro país, con posibilidades de sufrir una hiperinflación de los precios, aumenta el riesgo de hacer inversiones y afecta la toma de decisiones por parte de los empresarios.

Debido a estas circunstancias, las empresas se ven afectadas al llevar un método presupuestario con un periodo de aprobación prolongado después de realizar la presentación de sus Estados Financieros y asimismo tomar decisiones que puedan afectar el margen de ganancia esperado, o puede ser el caso de que la entidad no pueda mantenerse en el mercado como es el caso de la empresa VENMAIN, C.A dedicada al mantenimiento industrial de plantas, galpones y almacenes de terceros ubicada en el Estado Carabobo.

De acuerdo a lo anterior el presente trabajo de investigación se propone el Impacto de la aplicabilidad de la Norma Internacional de Impacto de la aplicabilidad de la Norma Internacional de Contabilidad 29 en los Estados Financieros reexpresados de la empresa VENMAIN, C.A, tratando como objeto de estudio el ajuste por inflación.

Para el análisis de esta investigación, se revisaron las distintas fuentes de información escrita sobre el tema, se empleó la técnica de instrumento de recolección de datos, basado en la encuesta y observación directa, para el diagnóstico del problema.

Cabe destacar, que el estudio reúne características de un proyecto factible, ya que se propone una solución viable a un problema tipo práctico para satisfacer necesidades y expectativas de VENMAIN, C.A en materia de la presentación de sus Estados Financieros reexpresados.

Capítulo I: se expone la problemática enmarcada en el planteamiento del problema, el establecimiento de los objetivos de la investigación, tanto el general como los específicos, así como la justificación.

Capítulo II: se aborda el Marco Teórico, donde se consolidan los antecedentes de la investigación. Seguidamente, se presenta la fundamentación teórica que se basa en conceptos, teorías y principios, especialmente de Estados Financieros, Ajuste por inflación, bases normativas, así como la definición de aquellos términos más relevantes para el estudio.

Capítulo III: corresponde al marco metodológico en el que se describen el tipo y diseño de la investigación, la población y la muestra, las técnicas e instrumentos de recolección datos, la validez del instrumento.

Capítulo IV: representa el análisis e interpretación de resultados derivados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos durante la investigación. Finalmente, Capítulo V las Conclusiones y Recomendaciones.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **1.1 Planteamiento del Problema**

En la actualidad las organizaciones se están direccionando hacia la búsqueda de mejores prácticas sobre la base de la eficiencia y eficacia lo cual se traduce en la consecución exitosa de sus objetivos planteados. Es ante tal situación que cobra mayor importancia la iniciativa de propuesta para mejorar los procedimientos y mecanismos que a nivel organizacional regulen y garanticen una evaluación constante de sus actividades con el objeto de verificar el adecuado desempeño de cada operación según su normativa.

En el mercado existen cambios constantemente, como lo son; medidas económicas, sistema cambiario y por lo tanto tienen que buscar la manera de equilibrar sus operaciones con el fin de satisfacer las demandas de sus clientes, obtener utilidades y mantener un nivel de competitividad funcional. En este sentido las empresas requieren datos veraces, oportunos y confiables en el área financiera, para ello se hace necesario poseer conocimiento en la economía que este sosteniendo el mercado donde se encuentre la empresa, con el fin de tomar las mejores decisiones las diferentes actividades que se realizan.

La presentación de los Estados Financieros en una economía hiperinflacionaria, que contenga la información sobre los resultados de las operaciones y la situación financiera en la moneda local sin reexpresar no es útil, debido a que en toda institución o empresa al momento de realizar el procedimiento de sus toma de decisiones para dar inicio a un nuevo periodo contable, la moneda pierde poder de compra a tal ritmo que resulta equívoca cualquier comparación entre las cifras

procedentes de transacciones y otros acontecimientos ocurridos en diferentes momentos del tiempo, incluso dentro de un mismo periodo contable. Además de todo lo que se ha expuesto hasta el momento es importante conocer que el proceso de presentación de Estados Financieros ajustados por inflación se compone básicamente de las normativas internacionales y nacionales que presente el país, así como su tasa de inflación que sostenga el mismo.

Es fundamental tener claro que el impacto generado por la presentación de los estados financieros son importantes y requieren que la empresa a fecha de cierre mantenga información contable veraz y exacta, de no ser así, las mismas traen como consecuencias que la empresa se encuentre en riesgo latente por falta de liquidez por ejemplo, llevándola a un abismo financiero poco factible de recuperación, haciendo así que la misma busque solventar su déficit a través de decisiones no factibles para la situación económica que presenta el mercado.

La inflación es la consecuencia de las políticas económicas ejecutadas por el gobierno nacional, debido a las malas planificaciones realizadas por los sectores económicos que rigen la materia en un determinado momento, siendo un fenómeno económico que afecta la situación financiera de las organizaciones, de acuerdo con Gómez y Leal (2009):

La inflación consiste en un desequilibrio económico caracterizado por el crecimiento generalizado y continuo de los precios de los bienes, servicios y factores productivos de un país; implica, por tanto, la reducción de la capacidad adquisitiva del dinero. Existen diversos factores que la producen, sin embargo, fundamentalmente se origina cuando la oferta monetaria supera la oferta de bienes y servicios (p.23).

Lo anteriormente citado, no solo afecta a la población, también de manera directa a las empresas, especialmente a las medianas y pequeñas, ya que cada vez es más difícil lograr mantenerse en el mercado, debido al incremento en sus costos, los cuales son difíciles de cubrir, sobre todo, aquellas que se encuentren con los controles

de precios y además, hayan sido clasificadas como contribuyentes especiales. En este orden de ideas se define la inflación de acuerdo a Faría y Carlos (2005:8). “la inflación, es un proceso económico caracterizado por alzas generalizadas y sostenidas de precios en el tiempo”. Señalan los mismos autores que:

Por alzas generalizadas de precios se entiende que aumentan todos los precios. Así, los precios de los bienes y servicios, el precio del servicio del trabajo. En otras palabras, sueldos y salarios. En adición, sube también el precio de las monedas extranjeras, es decir, el bolívar se deprecia frente al dólar, el marco alemán y el yen japonés, lo que significa que debemos entregar mayor número de bolívares para comprar las monedas de otros países (p.4).

El incremento de la inflación en el caso de Venezuela ha sido incontrolado, los costos aumentan diariamente, lo que mantiene a los empresarios y compradores en permanente ajuste de precios, en el país, la inflación se mide mediante diferentes índices elaborados por el Banco Central de Venezuela, entre los que se encuentran: Índice de Precios al Consumidor, Índice de Precios al Mayor, Índice de Precios Nivel Productor.

Ahora bien, los ajustes por inflación se deben presentar para mostrar la verdadera situación de la empresa en el momento de cuando se presenten los estados financieros, ya que debido a la inflación los estados financieros pueden estar presentando saldos no reales y por este motivo se deben actualizar dichos saldos, haciendo los ajustes correspondientes por los efectos de la inflación. Cabe considerar que cuando un país está afectado por el proceso inflacionario, la contabilidad basada en costos históricos no responde a la realidad económica, debido a que las diferentes transacciones y operaciones están registradas con bolívares de diferente poder adquisitivo, por lo cual la información no es homogénea ni comparable.

La inflación es un fenómeno de la economía que ha afectado a Venezuela, especialmente en las últimas décadas; aunque sus efectos y magnitudes en algún momento se pueden reducir, es un aspecto distorsionante en la información

financiera, por lo que los estados financieros preparados a partir del costo histórico sin considerar los efectos de la inflación, no proporcionan información adecuada a sus usuarios. En economías con ambiente inflacionario, es necesario preparar y presentar los estados financieros de acuerdo con dicha realidad económica, con el objetivo que suministren información fiable a los usuarios relativa a la situación financiera, rendimiento y cambios en la situación financiera de una entidad y que sirvan de base para tomar sus decisiones económicas.

Cabe destacar que en el año 2009, fue aprobada la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), cuya aplicación fue establecida como obligatoria para los ejercicios económicos iniciados a partir del 01 de enero de 2011, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio inmediato anterior,

Adicionalmente, la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” (NIC 29), que forma parte de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es la norma relativa a la estabilidad monetaria para la preparación de estados financieros de una entidad cuya moneda funcional es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria. El mismo fin persiguen las disposiciones detalladas en la Sección 31 “Hiperinflación” de la Norma.

Asimismo, la Reforma Fiscal de la Ley de Impuesto sobre la Renta (LISLR) del 30 de diciembre del 2015 publicada en Gaceta Oficial (G.O) Nro. 6.210 menciona artículos relacionados con el ajuste por inflación. Actualmente en Venezuela la presentación de Estados Financieros se encuentra influenciado por el aumento de precios rápido y continuamente, sin control alguno del valor de los bienes y servicios; adicionalmente, el factor en donde influye la variación en disminución al valor de la moneda en Bolívar a comparación a la moneda extranjera, mejor conocida como devaluación. En una economía inestable como la de nuestro país, con posibilidades de sufrir una hiperinflación de los precios, aumenta el riesgo de hacer inversiones y afecta la toma de decisiones por parte de los empresarios.

Debido a estas circunstancias, las empresas se ven afectadas al llevar un método presupuestario con un periodo de aprobación prolongado después de realizar la presentación de sus Estados Financieros y asimismo tomar decisiones que puedan afectar el margen de ganancia esperado, o puede ser el caso de que la entidad no pueda mantenerse en el mercado como es el caso de la empresa VENMAIN, C.A dedicada al mantenimiento industrial de plantas, galpones y almacenes de terceros ubicada en el Estado Carabobo. Dentro de este orden de ideas se ha visto atrapada bajo las consecuencias de la problemática anteriormente expuesta y es por esto, que se ha decidido llevar a cabo la aplicación de la NIC 29 como normativa para economías hiperinflacionarias con el fin de permitir incrementar el conocimiento de los saldos presentados al momento de finalizar cada periodo contable en sus estados financieros. Ante esta realidad, surge la formulación del problema:

### **1.1.1 Formulación del Problema**

¿Qué impacto genera la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad número 29 en la presentación de los Estado Financieros reexpresados en la empresa VENMAIN, C.A?

## **1.2 Objetivos de la Investigación**

### **1.2.1 Objetivo General**

Analizar el Impacto de la aplicabilidad de la Norma Internacional de Contabilidad 29 en los Estados Financieros Estatutarios reexpresados de la empresa VENMAIN, C.A

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

- Diagnosticar la situación actual de la empresa VENMAIN, C.A en la aplicación de la NIC 29 durante la preparación de los Estados Financieros.

- Identificar las normativas asociadas a la NIC 29 en la aplicabilidad de la presentación de los Estados Financieros Estatutarios reexpresados en Venezuela.
- Evaluar el impacto que genera la aplicación de la NIC 29 en la presentación de los Estados Financieros ajustados por inflación en la empresa VENMAIN, C.A.

### **1.3 Justificación de la Investigación**

En general, las pequeñas y medianas empresas son las organizaciones que se encuentran en la situación más débil ante los efectos de la inflación, debido a que en muchas oportunidades son proveedoras de empresas grandes y/o son compradoras de insumos de dichas empresas, por esta razón, los efectos directos de la inflación se traducen en mayores costos operativos, menor capital de trabajo, menores volúmenes de venta si hay retracción, dificultades de trasladar los efectos de la inflación a los precios y posible necesidad de endeudamiento de alto costo.

Con el surgimiento de las organizaciones, el crecimiento masivo de pequeñas y medianas empresas, se preparan para integrar mejoras y estrategias constantemente en el inicio de cada periodo contable, visto de esta forma existen factores que influyen en la operatividad de la empresa así como la excesiva competitividad en el mercado, debido a esta perspectiva se selecciona las normativas y elementos que favorezcan las gestiones necesarias para la excelente actividad empresarial.

De esta forma, en el área contable el proceso referido a la presentación de los Estados Financieros a fecha de cierre, al 31-12-2016, en esta organización en particular, es un aspecto relevante, con la presente investigación se pretende analizar, identificar y optimizar los saldos que presenta la empresa en sus documentos y registros, puesto que el funcionamiento de un periodo basado en la exactitud e integridad de los saldos cuando se considera el cambio continuo de los precios generales o específicos, permite mantener a la organización en dirección a ser objetivo y en el logro de su gestión, incluso disminuye problemas que ocurra a largo

de sus operaciones y detectar a tiempo posibles errores, fomentados en la toma de decisiones .

Esta investigación conlleva un aporte a la empresa al analizar el Impacto de la aplicabilidad de la Norma Internacional de Contabilidad 29 en los Estados Financieros Estatutarios reexpresados de la empresa VENMAIN,C.A ya que todo esto pudiera afectar la operatividad y capitalización de la empresa. En tal sentido las leyes y normas que regulan la presentación de información financiera, hacen mención a la necesidad de efectuar un ajuste por inflación como instrumento de corrección monetaria que permita una representación real de la situación económica de la entidad o compañía.

A nivel académico, la Universidad José Antonio Páez como institución de Educación Superior tendrá en esta investigación la oportunidad de proyectar su prestigio académico en la medida que el presente material constituya una fuente de consulta para futuras investigaciones del tema, porque el conocimiento de la aplicabilidad de la NIC 29 debe ser lo principal cuando se detecta una economía hiperinflacionaria de cada organización tanto en pequeñas, medianas y grande empresas con el fin de llevar un mejor proceso administrativo y contable para el logro de la toma de decisiones de la organización.

Con esta investigación también se quiere obtener una mejor organización, control de sus rubros y todo lo relacionado con la aplicación de la normativa aplicada para la presentación de sus estados financieros, lo que incrementara el nivel de efectividad en la toma de decisiones realizadas, por lo que el cumplimiento que tiene la empresa para generar sus ingresos no se vea influenciado de manera significativa por mantener sus saldos a un costo histórico.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

La fundamentación teórica conforma el paradigma de conocimiento bajo el cual se presenta la visión de la investigación. Desde este planteamiento, Balestrini (2007:94) explica que las mismas son “las diversas teorías referentes al objeto de estudio, seleccionadas de acuerdo con la visión del investigador sobre el tema”. Lo cual conllevaría a abordar aspectos relacionados con Analizar el Impacto de la aplicabilidad de la Norma Internacional de Contabilidad 29 en los Estados Financieros reexpresados de la empresa VENMAIN, C.A

#### **2.1 Antecedentes de la Investigación**

Los antecedentes constituyen una “síntesis conceptual de las investigaciones y trabajos realizados sobre el problema formulado” Tamayo y Tamayo (2006:174). Cabe destacar, que estas investigaciones deben guardar relación, en cuanto a su contenido, con las variables implícitas en el estudio que los cita como antecedentes.

Al respecto, Delfino (2015), realizó un Trabajo de Grado en la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo, titulada “**Evaluación de los Procedimientos en el Cálculo del ajuste por inflación establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta, bajo la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (VEN-NIF) Caso de Estudio: Agrobueyca, S.A**”. La presente investigación se realizó con el objeto de evaluar los procedimientos realizados para garantizar el correcto cálculo del Ajuste por Inflación establecido de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, bajo la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (VEN-NIF-GE), específicamente en la empresa AGROBUEYCA, S.A. Fundamentada en la base de que la contabilidad forma parte

integral de la determinación de la obligación tributaria, por lo que cualquier cambio de procedimiento técnico contable debe ser verificado, para no afectar la base fiscal.

Metodológicamente la presente investigación se enmarcó dentro de la modalidad de investigación de campo de tipo descriptivo con revisión documental, la muestra estuvo conformado por los trabajadores de las áreas de la Dirección de Administración y la Contraloría, constituyendo un grupo de 9 consultados, por lo que la muestra fue tipo no probabilística y de carácter intencional o de expertos, los cuales dieron sus respuestas a través de la utilización de las técnicas de recolección de información: cuestionario y entrevista no estructurada.

Allí se pudo concluir que los efectos son de carácter moderado, pues será de gran importancia el manejo adecuado de la información contable, los métodos y procedimientos para llevar un registro de los cambios que se efectúen en la contabilidad, para que la determinación del ajuste por inflación no se vea afectada, en su base histórica, que pueda implicar para la compañía un riesgo fiscal. El Ajuste por Inflación (AxI), es el que disminuirá o aumentará la utilidad fiscal, que determinara el enriquecimiento neto o pérdida fiscal que será objeto del cómputo del impuesto.

Su aporte como antecedente es que este trabajo investigativo destaca que el ajuste por inflación dispone que los contribuyentes referidos en la norma, y que estén obligados a llevar libros de contabilidad, deberán al cierre de su primer ejercicio gravable y de los subsiguientes, realizar el ajuste por inflación con el objeto de actualizar a valores corrientes las cifras de activos y pasivos no monetarios, así como el patrimonio fiscal contenidas en la contabilidad a costo histórico, de forma de determinar el resultado por exposición a la inflación sobre unas cifras a valores corrientes, de los activos fijos depreciables, inventarios, amortizables, entre otros.

Bizamón, García y Quintero (2014), realizaron un Trabajo de Grado para optar al Título de Licenciados en Contaduría Pública de la Universidad de Carabobo, titulado **“Análisis del cumplimiento de la normativa legal de Ajuste por Inflación fiscal utilizada por La Distribuidora, C.A, en el Periodo Económico 2012”** El presente trabajo de investigación se realizó con el objetivo de Analizar el

cumplimiento de la normativa legal de Ajuste por Inflación fiscal utilizada por La Distribuidora, C.A.

Se siguió una metodología de acuerdo a los lineamientos establecidos en la investigación de campo, analítica y descriptiva. Como muestra se tomó en consideración a seis (6) empleados que laboran en la Distribuidora, a quienes se les aplicó un cuestionario contentivo de 15 preguntas con respuestas dicotómicas. Allí se pudo concluir que los estados financieros tienen como objetivo suministrar a los usuarios información acerca de la situación financiera, el resultado de la gestión económica y los cambios en la posición financiera o en la inversión por parte de los dueños, los cuales son de gran utilidad para el proceso de toma de decisiones de las empresas. Su aporte como antecedente resalta que la inflación es un problema económico que tiene un costo significativo dentro del sistema financiero. La meta por subsidiar este costo genera una lucha en la oferta y demanda de los bienes y servicios con el fin de desplazarlo en los resultados; sin embargo las variables como: porcentaje de inflación, montos de las operaciones y el tiempo de exposición son las que determinan los resultados de cada entidad.

De La Hoz, Uzcátegui, Borges y Velazco (2013), realizaron un Trabajo investigativo para optar al grado de Licenciados en Contaduría Pública en la Universidad Central de Venezuela, titulado **“La Inflación como Factor Distorsionante de la Información Financiera”**, cuyo propósito es analizar la inflación como factor distorsionante de la información financiera. La investigación se centra en las técnicas de medición de la inflación y el inicio del proceso de actualización o reexpresión de los datos históricos arrojados por los estados financieros, así como también, su incidencia bajo un escenario en Venezuela, la cual efectuó una revisión documental bibliográfica sobre la inflación, su medición, cálculos e incidencia.

Los resultados reflejan cómo la unidad monetaria en Venezuela, ha perdido su capacidad adquisitiva producto del fenómeno inflacionario, el cual se refleja en la información financiera de las empresas. Además, se concluyó que los estados

financieros de una empresa, constituyen el medio principal para comunicar información acerca de su situación financiera y resultados de operación para la toma de decisiones, sin embargo, en economías inflacionarias los datos contables basados en costos históricos, presentan información distorsionada poco veraz, actual, relevante y precisa; por lo cual se recomienda actualizarla por efectos de la inflación.

Dichos resultados fueron relevantes para el desarrollo del actual trabajo investigativo, debido al enfoque particular que asumen los autores al referirse al tema de la inflación y relacionar su impacto directo con el objetivo planteado por la contabilidad, así como también el abordaje conceptual que efectúan, el cual deja en claro la influencia inflacionaria existente por la pérdida continua y generalizada del poder adquisitivo, causándose un impacto sobre la situación financiera de la empresa y las decisiones gerenciales.

Peña (2013), Realizó un Trabajo de Postgrado en Ciencias Contables de la Universidad del Zulia, titulado **“Análisis del Ajuste por Inflación Fiscal como herramienta de Planificación Tributaria”** Allí expresó que cada día son mayores las actividades de cumplimiento fiscal que impone la legislación venezolana por ende se necesita una mayor planificación, toda vez que las estrategias vienen a representar un gran reto para el empresario siempre y cuando la misma este bajo los lineamientos legales establecidos. El presente estudio tuvo como objetivo analizar el ajuste por inflación fiscal como herramienta de planificación tributaria, por lo que requirió identificar la normativa legal prevista para el ajuste por inflación fiscal, las teorías y herramientas que fundamenta la planificación tributaria, con la finalidad de determinar la factibilidad del ajuste por inflación fiscal como un herramienta de planificación.

De acuerdo a las estrategias utilizada por la investigadora, se desarrolló un estudio tipo documental, descriptivo, comparativo y analítico, utilizando como instrumento la guía de observación documental, mediante el estudio de una unidad de observación. Los resultados obtenidos a través de la aplicación de los instrumentos, permitieron desarrollar el caso práctico para dar cumplimiento a los objetivos

planteados, concluyéndose que la planificación tributaria es una herramienta administrativa que tiene como finalidad determinar el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos, la misma también ayudará a consolidar procesos gerenciales, la valoración del capital financiero y los aportes tributarios considerando los niveles de inflación en la economía venezolana, siendo estos últimos fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida de población. El aporte de este antecedente es que a través de su desarrollo destaca aspectos importantes del ajuste por inflación fiscal y la planificación tributaria dentro de las organizaciones.

Cheng, González y Silva, I (2016), en su Trabajo Especial de Grado para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública, de la Universidad de Carabobo, titulado **“Análisis Comparativo del Ajuste por Inflación en Inventarios aplicando los métodos de masa monetaria e identificación específica contemplados en LISLR para una empresa comercializadora de vehículos”**, cuyo objetivo general fue analizar comparativamente el ajuste por inflación en inventarios aplicando los métodos de Masa Monetaria e Identificación Específica contemplados en la LISLR para una empresa comercializadora de vehículos en el ejercicio fiscal 2011.

La metodología utilizada se enmarcó dentro de la modalidad documental y de campo, en el que se persigue la búsqueda de información sobre los aspectos, fundamentos prácticos y teóricos relacionados con el ajuste regular por inflación en inventarios. De la investigación se concluyó que el método de identificación específica resulta ser más apropiado que el método de masa monetaria aplicado por la empresa debido a que éste último toma como base el IPC de todo el año, dando como resultado una ganancia ficticia, sobre todo cuando se obtuvo una utilidad en el ajuste, contradiciendo el principio tributario de la justa distribución de las cargas según su capacidad económica real. Esta investigación sirve de aporte a la presente, porque orienta sobre el análisis comparativo del ajuste por inflación en inventarios, en los que se exponen dos métodos de ajuste por inflación, el método de masa monetaria e identificación específica, contemplados en LISLR.

## **2.2 Bases Teóricas**

Las bases teóricas son un conjunto de aspectos conceptuales que sirven de guía para la comprensión de la investigación; así mismo, permiten aclarar los términos que se estructuran partiendo de los aspectos generales a lo particular, con el propósito de ubicar al lector con el tema planteado y la ubicación de este con las áreas de conocimiento. Al respecto, Hernández, Fernández y Bastidas (2009:52), acotan cuando se refiere a bases teóricas que: "...constituyen el argumento bibliográfico es el que sustenta teóricamente el estudio, implica analizar y exponer el enfoque teórico de la investigación y los antecedentes en general se consideran validos para el correcto avance del estudio".

### ***Impuesto Sobre La Renta (ISLR)***

El Impuesto Sobre la Renta es un impuesto, debido a que es un tributo cuya prestación es en dinero, exigidas por el Estado en virtud de su poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hecho imponible. Es un impuesto directo personal, según, Rodríguez (2008:7), el impuesto directo es "el tributo o la obligación recae directamente sobre el sujeto que incurre en el hecho gravable, y no hay manera de poder trasladarlo a otra persona o sujeto. Es aquel impuesto que se paga al Fisco por el propio contribuyente", y el impuesto personal, según Moya (2003:192), "son aquellos impuestos en los que la determinación se efectúa con participación directa del contribuyente" y finalmente, es progresivo, ya que la alícuota aplicable aumenta en la medida que aumenta el monto gravado, fundamentado en el principio de justicia, es decir, que todos los ciudadanos de un país deben contribuir en proporción directa a su capacidad económica.

El Impuesto Sobre la Renta grava la renta, es decir, grava toda ganancia o incremento de patrimonio, producida por una inversión o la rentabilidad de un capital, por el trabajo bajo relación de dependencia o el ejercicio libre de la profesión, y en general, los enriquecimientos derivados de la realización de cualquier actividad económica o de la obtención de un privilegio. El Impuesto sobre la Renta tiene como fuente, objeto y base de cálculo los ingresos netos percibidos por las personas 39 naturales, las personas jurídicas y otras entidades económicas, por ello es el impuesto más justo y ecuánime, pues grava un signo cierto y seguro de riqueza, o sea, la riqueza ganada o renta; pero el más general y productivo.

En resumen el Impuesto sobre la Renta y en adelante ISLR, de acuerdo al Glosario de Tributos Internos (2008), publicado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) es un:

Impuesto aplicado sobre los enriquecimientos anuales netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie. Salvo disposición legal, toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en Venezuela, pagará este impuesto sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingreso esté situada dentro del país o fuera de él. Las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en Venezuela, estarán sujetas a este impuesto siempre que la fuente o la causa de sus enriquecimientos esté u ocurra dentro del país, aun cuando no tengan establecimiento permanente o base fija en Venezuela, y en caso de poseerlos, tributarán exclusivamente por los ingresos de fuente nacional o extranjera atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija. (p. 15).

Enriquecimientos Netos: son los incrementos o aumentos del patrimonio, tanto de una persona natural como jurídica, susceptibles de ser valoradas en términos económicos y cuantificados en dinero, constituyen el hecho imponible del impuesto. De acuerdo a Rosembuj (1992:111), el enriquecimiento o renta neta es la “que queda,

previa su valoración cuantitativa, de todos los componentes positivos y negativos que la integran y la aplicación de las deducciones.

Disponibilidad del Ingreso: un enriquecimiento se considera disponible cuando se tiene la propiedad o se puede disponer de él, es decir, que de acuerdo a la ley se halle jurídica y económicamente a disposición del beneficiario; no obstante la disponibilidad es un principio consagrado en la ley de ISLR, y se refiere a la oportunidad en la cual el titular de un enriquecimiento puede hacer uso del mismo desde el punto de vista legal y económico; o bien como lo expresa Sánchez (2016:17), “es el elemento que determina cuándo o en qué ejercicio fiscal una renta o enriquecimiento resulta gravable, por encontrarse a disposición del contribuyente”.

Territorialidad y Extraterritorialidad del Ingreso: la ley de ISLR se basa principalmente, en el principio de territorialidad de la renta, al indicar que grava los enriquecimientos netos por razón de actividades económicas realizadas en el país, o como expresa Moya (2003:212), dentro del “ámbito geográfico o espacial, donde tiene validez la aplicación de la ley, o el lugar donde tiene validez la aplicación de un gravamen”; en el caso de la extraterritorialidad del ingreso, se dice de aquellos sistemas tributarios que además de gravar los enriquecimientos netos que se obtengan dentro del respectivo país, también pechan los enriquecimientos obtenidos fuera del mismo por sus personas residentes o por los domiciliados.

Anualidad del Ingreso: la obligación derivada del ISLR, surge cuando culmina el respectivo ejercicio económico-fiscal del contribuyente. Por ello, no es suficiente para que sea gravable el que un determinado enriquecimiento se haya realizado dentro de las características de territorialidad, disponibilidad, etc.; es necesario un elemento que delimite en cierta forma a los anteriores, y es el hecho de que se haya producido en un determinado ejercicio económico-fiscal al cual se le afecta.

En el Artículo 148 del Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (2003:50), este periodo se encuentra establecido de la siguiente manera: “El ejercicio anual gravable es el período de doce (12) meses que corresponde al contribuyente”, sin embargo, existen ejercicios excepcionales que, por su condición, pueden ser

menores al periodo de un año. Globalidad del Ingreso: este sistema consiste en medir el monto total del enriquecimiento que una persona natural o jurídica ha obtenido en el año, y sobre ese monto se aplica una tarifa progresiva de imposición. Estas características constituyen las condiciones primordiales, para considerar al enriquecimiento neto como hecho imponible, es decir, que sea anual, neto y disponible, lo que es igual a decir, que pueda ser gravado por el ISLR, luego de restarle al ingreso bruto los costos y gastos permitidos por la ley y que por considerarse disponible, es imputable a un determinado ejercicio fiscal del sujeto pasivo.

### ***Elementos Cualitativos del Impuesto Sobre la Renta***

Los elementos cualitativos del ISLR, están integrados por los sujetos del impuesto, activo y pasivo, el hecho imponible, el elemento espacial y temporal.

Sujetos del Impuesto: toda persona capacitada de ser acreedor o deudor de tributos es sujeto del impuesto. En tal sentido, encontramos dos tipos de sujeto de impuesto:

Sujeto Activo del Impuesto: en la relación jurídica tributaria, la persona que exige el tributo es el Sujeto Activo. Se refiere al ente público que, por expresa disposición o norma legal, se hace acreedor del tributo derivado en la obligación tributaria, o sea, el Estado Venezolano.

Sujeto Pasivo del Impuesto: es toda persona que por disposición legal está obligada al pago de impuestos y al cumplimiento de las obligaciones tributarias, o sea, los contribuyentes o responsables. En el caso del ISLR, son todas aquellas personas naturales o jurídicas residente o domiciliada en el país, o las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas, cuando incurran en el hecho imponible. Hecho Imponible: es el presupuesto de hechos establecidos en la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación.

En el Impuesto Sobre la Renta, el hecho imponible está representado por los enriquecimientos anuales netos y disponibles obtenidos en dinero, obtenidos de actividades económicas realizadas, tanto de fuente territorial como de fuente extraterritorial.

Elemento Espacial: se refiere al espacio territorial en que una norma jurídica es aplicable, toda norma de derecho tiene aplicación dentro de la esfera en que el Estado ejerce su jurisdicción, en el caso de la ley de impuesto sobre la renta tiene por jurisdicción el territorio nacional, por lo tanto la validez de la aplicación del gravamen es en la geografía venezolana.

Elemento Temporal: el hecho imponible nace o es exigible, en el término del ejercicio económico-fiscal. Debido a que el impuesto sobre la renta, tiene por periodo un año, el enriquecimiento neto obtenido en este periodo, será exigible el impuesto en el cierre de dicho periodo, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la ley.

### ***Elementos Cuantitativos del Impuesto Sobre la Renta***

Los elementos cuantitativos del ISLR, están integrados por la base imponible y las tarifas. Base Imponible: es el monto sobre el cual se hará el cálculo del tributo, son los parámetros, actividades o situaciones que hay que tomar en consideración para la determinación del impuesto; en el objeto de nuestro estudio, se toma como base imponible la renta, se encuentra establecido en el Artículo 4 de la ley de ISLR (2015:2) “será el resultado de sumar el enriquecimiento neto de fuente territorial al enriquecimiento neto de fuente extraterritorial”.

### ***Tarifas del Impuesto***

Las tarifas aplicables a los sujetos pasivos del impuesto sobre la renta son: La Tarifa Nro.1, se aplica a las personas naturales domiciliadas en el país y a las

herencias yacentes domiciliados o no en el país sobre la totalidad de los enriquecimientos obtenidos, con excepción de los exentos, exonerados. La tarifa fijada es proporcional, señalada en unidades tributarias y va desde el 6% al 34%. La Tarifa Nro. 2, se aplica a las compañías anónimas y los contribuyentes asimilados a estas, que no realicen actividades de hidrocarburos o conexas, las sociedades o corporaciones extranjeras, cualquiera sea su forma, las entidades jurídicas o económicas a las que se refiere la ley. La tarifa es fijada según el sistema de unidades tributarias y comprende el 15%, 22% y 34%. La Tarifa Nro. 3, es una tasa proporcional que va del 50% al 60% sobre los enriquecimientos producto de las empresas petroleras o de las regalías mineras, respectivamente.

### ***Inflación***

Existen diversos autores que se han orientado a explicar el concepto de inflación. Al respecto, Fernández (2002:4), señala que “la inflación comprende un fenómeno caracterizado por el alza pronunciada, de manera continua, generalizada y desorganizada de los niveles generales de precios correspondientes a los bienes y servicios”.

Para el autor, la inflación se caracteriza por una pérdida significativa del poder adquisitivo de la unidad monetaria, afectando la capacidad de pago. El mismo autor indica que la inflación puede ser considerada como una alteración de las condiciones económicas, determinándose la presencia de excesivo circulante, el cual se coloca en poder del público, confrontándose con una escasa producción de bienes y servicios, lo cual genera alza de precios por exceso en la demanda comparativamente con la oferta. Por su parte, Rodríguez (ob.cit: 2010), define la inflación como:

Un fenómeno del alza pronunciada del nivel general de los precios de bienes y servicios y la disminución del poder adquisitivo del dinero. En tal sentido, para que haya inflación, el incremento de los precios debe abarcar la

mayoría de los productos y mantenerse durante un periodo relativamente prolongado. (p.291).

De acuerdo con esto para el autor la inflación es un incremento generalizado de los precios de los productos, conjuntamente con la pérdida del poder adquisitivo y esta situación se debe cumplir en la mayoría de los productos por un amplio periodo.

Cabe señalar que específicamente en Venezuela, el fenómeno de la inflación de acuerdo con Guerra (2008:56), se expresa como un fenómeno que afecta todos los ámbitos de la economía, y especialmente el poder adquisitivo del ciudadano, el cual ve mermada su capacidad de adquisición de productos y servicios, además de generar malestar político. Por tanto, se evidencia a partir de lo antes señalado por los autores citados, que el fenómeno de la inflación, como alza generalizada y sostenida de los precios, afecta el contexto de la economía, siendo un aspecto que interviene en el ámbito económico y por consiguiente afecta las esferas contables y fiscales que determinan el estado financiero de las empresas.

Así mismo, el mismo autor comenta que las causas de la inflación en Venezuela están claramente identificadas, al prevalecer los déficits fiscales, el financiamiento monetario y la devaluación del tipo de cambio. Sin el entendimiento de estos elementos es muy difícil diseñar y aplicar políticas para abatir la inflación y por esa razón es que se observa a las altas autoridades monetarias y fiscales han asumido decisiones contradictorias, incluyendo disminución de impuestos, intensificación de controles de precios y de cambio, lo cual no ha detenido el alza de los precios. Por tanto, se evidencia que la inflación se relaciona con diversidad de causas, observándose que las condiciones de la demanda, de los costos, las situaciones de orden fiscal, estructural y de política monetaria pueden facilitar el desencadenamiento de la misma, lo cual luego de evidenciada es de difícil control, teniendo consecuencias sobre la economía y el poder adquisitivo.

### ***Ajuste por Inflación Fiscal***

El sistema de ajuste por inflación, fue incorporado por primera vez en Venezuela, en la reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta en el año 1991, con el objeto de depurar la renta de los efectos distorsionantes de la inflación, la inclusión de esta metodología, constituye un reconocimiento legal a la incidencia que en la economía venezolana tiene el fenómeno de la inflación. Es la actualización anual, al cierre de cada ejercicio gravable, de los activos y pasivos no monetarios y del patrimonio neto al inicio, el cual generara un mayor o menor valor que será acumulado en una partida de conciliación fiscal denominada: Reajuste por Inflación, el cual se tomara en consideración para la determinación de la renta gravable. Este sistema contempla dos tipos de ajustes, los cuales son: el ajuste inicial por inflación, que se realiza al cierre del primer ejercicio económico-fiscal, y el ajuste regular por inflación, que debe realizarse consecuentemente, luego de cada cierre de ejercicio fiscal. El ajuste por inflación, es solo a los fines de la aplicación de la Ley de 46 Impuesto Sobre la Renta, para la determinación de la renta gravable; en tal sentido, únicamente deberá practicarse al cierre de cada ejercicio tributario.

Rodríguez (2010:294), señala el objetivo del sistema de ajuste integral por inflación fiscal es “depurar la renta de los efectos distorsionantes de la inflación”... “que la renta recaiga sobre la expresión real de la base imponible”. Es decir, lo que persigue el ajuste por inflación fiscal es que se grave la renta realmente obtenida por el contribuyente, calculando el tributo sobre las ganancias reales. Ajuste Inicial por Inflación

En cuanto a la definición de ajuste inicial por inflación, Rodríguez, J (ob.cit) señala que “consiste en realizar una actualización de los activos y pasivos no monetarios del contribuyente”, es decir llevar los activos y pasivos no monetarios a su valor actual, señala el mismo autor “una vez practicado este ajuste, el balance general actualizado servirá como punto de referencia para realizar, en el cierre del ejercicio económico inmediato siguiente, el reajuste regular por inflación”

En otras palabras luego de realizada la actualización, el balance general se utilizará como partida para realizar el reajuste regular al final del ejercicio económico siguiente. Reajuste Regular por Inflación Una vez efectuado el ajuste inicial, los contribuyentes al cierre de los ejercicios siguientes deberán realizar un reajuste de sus activos y pasivos no monetarios así como de los aumentos y disminuciones de cualquiera de las partidas de patrimonio ocurridos en dicho ejercicio y del patrimonio fiscal inicial.

### **2.3 Bases Legales**

#### ***Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)***

De la Carta Magna se extraen los siguientes artículos, los cuales involucran a la ciudadanía en el compromiso de contribuir en la recaudación de ingresos que se traducirán en bienestar social por medio de la gestión implementada por el sistema tributario.

Artículo 133: “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.”

Artículo 316: El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Al respecto de estos artículos, se puede afirmar que el legislador reconoce a las personas como la fuente generadora de ingresos, los cuales deben ser recaudados considerando la capacidad contributiva del individuo, esto con el objeto invertir en el bienestar social.

*Ley de Impuesto Sobre La Renta Gaceta Oficial N° Extraordinario 6.210 del 30/12/2015 fue publicado el Decreto Presidencial N° 2.163 del 29/12/2015, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta.*

Derivada de las consideraciones efectuadas por la CRBV en materia impositiva, se encuentra la LISLR, de la que se citan los siguientes artículos que reflejan la esencia investigativa a ser plasmada en el presente trabajo.

Capítulo I del Título IV (De las rebajas por Razón de Actividades e Inversión) y se reubica el artículo 58 en el Título III (De las tarifas y su aplicación y del gravamen proporcional a otros enriquecimientos)

**Momento de la retención y definición de abono en cuenta.** Artículo 86 se modifica y pasa a ser el 84, agregando un segundo párrafo con este texto: “La retención del impuesto debe efectuarse cuando se realice **el pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero**. Se entenderá por abono en cuenta las cantidades que los deudores o pagadores acrediten a su contabilidad o registros.”

**Ajuste por inflación:** Artículo 173 se modifica y pasa a ser el artículo 171, en el cual también se excluye a los sujetos calificados como especiales en estos términos del segundo párrafo: “Los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, se seguros, reaseguros y los sujetos pasivos calificados como especiales por la administración tributaria, quedarán excluidos del sistema de ajuste por inflación previsto en este Decreto con Rango, Valor y fuerza de Ley.”

También se modifica el artículo 195 que pasa a ser el artículo 193, donde se establece que la Administración Tributaria dictará las normas que regulen los ajustes contables que deberán efectuar los contribuyentes en virtud de la supresión del Sistema de Ajuste por Inflación. A su vez incluye el siguiente segundo párrafo para las declaraciones estimadas: “Las Declaraciones estimadas que deban presentarse con posterioridad a la entrada en vigencia de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, deberán considerar el enriquecimiento global neto correspondiente al año

inmediatamente anterior, pero **excluyendo** del mismo el efecto del ajuste por inflación”.

El sistema de ajuste por inflación fue incorporado por primera vez en Venezuela, en la reforma de la Ley de Impuesto Sobre La Renta publicada en Gaceta Oficial N° 4300 de fecha 13 de agosto de 1991, concentrado en el Título IX toda la regulación sobre el mismo. Desde la incorporación del sistema de ajuste por inflación en la legislación tributaria en 1991, se han realizado diversas reformas hasta llegar a la efectuada en el año 2001 publicada en Gaceta Oficial extraordinario N° 5.566 del 28 de Diciembre de dicho año; en esta última reforma se mejoró sustancialmente la redacción de algunos de los artículos contenidos en el título relativo a los ajustes por inflación.

Del mismo modo, como complemento del procedimiento de ajuste, regulado en la Ley de Impuesto sobre la Renta (2001), se introducen en la última reforma del Reglamento de dicha Ley publicado en Gaceta Oficial N° 5.662 del 24 de Septiembre del 2003, las hojas de trabajo que deben ser utilizadas para cada uno de los rubros a ajustar, estandarizando su aplicación y facilitando tanto el cálculo del ajuste que realiza el contribuyente como la fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

En este sentido, Ley de Impuesto Sobre la Renta, publicada en Gaceta Oficial N° 5.662 del 24 de septiembre de 2003, establece los requisitos que deben llevar los contribuyentes en relación al ajuste por inflación. Así mismo el artículo 175 de la LISLR señala que “el ajuste inicial se realizará tomando como base de cálculo la variación ocurrida en el índice de precios al consumidor (IPC) del área Metropolitana de Caracas, elaborado por el Banco Central de Venezuela, entre el mes de adquisición y el mes correspondiente al cierre de su primer ejercicio gravable.

Ahora bien, la normativa en la Ley de Impuesto sobre la Renta (2007) para realizar el reajuste de las partidas no monetarias se puede resumir de la siguiente forma: Activos y Pasivos no monetarios: El procedimiento de ajuste está contemplado en el Artículo 178 de la LISLR, complementado por los Artículos 115 y

116 del Reglamento y que adicionalmente en los Artículos 117 y 118 se detalla las hojas de trabajo que deberán ser elaboradas por el contribuyente para realizar la actualización de tales partidas. 45 Ahora bien, el ajuste por inflación regulado en la Ley de Impuesto sobre la Renta (2007) está esquematizado de la siguiente forma: del ajuste inicial por inflación contenido en los artículos 173 al 177 y del reajuste regular por inflación del 178 al 193.

De acuerdo a la Reforma Fiscal de la Ley de Impuesto sobre la Renta (LISLR) del 30 de diciembre del 2015 publicada en Gaceta Oficial (G.O) Nro. 6.210 tal como se explicó anteriormente se modifica el enunciado del art. 173, el cual pasa a ser el art. 171 y extiende la exclusión del sistema de Ajuste por Inflación (API) a los sujetos pasivos calificados como especiales por la Administración Tributaria. Ya la LISR del 2014 establecía en su art. 173 la exclusión expresa a las entidades financieras y de seguros del sistema de Ajuste por Inflación (API).

En concordancia con la LISR del 2014, se publicó en Providencia Administrativa las normas para el ajuste contable de los bancos y empresas de seguros excluidos del sistema del API. Es de destacar que a la fecha no existe Providencia dirigida a regular el ajuste contable de los sujetos pasivos especiales excluidos del sistema de ajuste por inflación en la reforma de 2015. La reforma mantiene la supresión del derecho a traspasar y compensar en ejercicios siguientes el saldo deudor del reajuste por inflación de aquellos contribuyentes obligados a realizar el ajuste integral por inflación (art. 181).

Es importante indicar que el art. 193 establece que las declaraciones estimadas que deban presentarse con posterioridad a la entrada en vigencia de la reforma de la LISLR, deberán considerar el enriquecimiento global neto correspondiente al año inmediatamente anterior, excluyendo los efectos del ajuste por inflación. No hay razón objetiva que justifique la diferencia de trato. En el caso de los bancos y empresas de seguros, pierden por inflación por ser típicos tenedores de una alta posición monetaria activa. El impuesto gravaría no la renta sino el patrimonio, comprometiendo la solvencia de los Bancos y empresas de seguros.

## 2.4 Definición de Términos

**Ajuste Inicial Fiscal:** Este debe efectuarse al término del primer ejercicio económico de la empresa, consiste en una actualización extraordinaria de sus activos y pasivos no monetarios, ocasionando un tributo, el incremento que sufren los activos fijos depreciables, producto del ajuste inicial

**Ajuste Regular Fiscal:** Es la actualización que únicamente, al cierre de los ejercicios contables que finalicen con posterioridad al ajuste inicial por inflación. Debe aplicarse a los activos y pasivos no monetarios, el patrimonio neto al inicial del ejercicio y los aumentos del patrimonio ocurridos en el ejercicio

**Ejercicio Actual:** Es el período en el cual se está exponiendo la información financiera de una entidad.

**Ejercicio Anterior:** Se refiere a las operaciones financieras pasadas de una entidad

Exclusiones fiscales históricas al patrimonio: Deberán excluirse de los activos y pasivos y del patrimonio Las cuentas y efectos por cobrar a accionistas, administradores, afiliadas y otras empresas relacionadas o vinculadas Los bienes, deudas y obligaciones aplicados en su totalidad a la producción de utilidades o enriquecimientos presuntos, exentos, exonerados o no sujetos al impuesto establecido por la Ley Art. 184 LISLR

**Factor de Corrección:** La corrección monetaria es la técnica empleada para corregir los efectos inflacionarios que afectan a las diversas partidas de los informes contables o, dicho de otro modo, es la respuesta contable que se aplica al término de cada ejercicio para resolver los problemas inflacionarios que afectan la situación económica-financiera y de resultados de las empresas.

**Impuesto Sobre la Renta:** Impuesto directo que toma como base imponible todos los ingresos del contribuyente e impone imposiciones económicas de carácter progresivo dependiendo de la magnitud de la renta de la persona.

**Impuesto:** Es una cuota, parte de su riqueza, que los ciudadanos dan obligatoriamente al Estado y a los entes locales de derecho administrativo para ponerlos en condiciones de proveer a la satisfacción de las necesidades colectivas.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC):** Es un indicador que permite medir la evolución y el comportamiento de precios promedio, entre dos periodos de tiempo, de un determinado conjunto de bienes y servicios representativos del gasto de la población.

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

La presente investigación requiere contar con todos los elementos metodológicos que permitan el desarrollo de sus objetivos. En tal sentido, Sabino (2006) señala que:

El marco metodológico es el conjunto de acciones destinadas a describir y analizar el fondo del problema planteado, a través de procedimientos específicos que incluye las técnicas de observación y recolección de datos, determinando el “cómo” se realizará el estudio, esta tarea consiste en hacer operativa los conceptos y elementos del problema que estudiamos, al respecto este autor nos dice: “En cuanto a los elementos que es necesario operacionalizar pueden dividirse en dos grandes campos que requieren un tratamiento diferenciado por su propia naturaleza: el universo y las variables” (p. 118).

#### **3.1 Diseño de la Investigación**

El presente estudio en cuanto a la estrategia se ubicó dentro de un diseño de campo, Según Arias (2006), define:

La investigación de campo como aquella que consiste en la recolección de todos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variables alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental (p.6)

Claro está, en una investigación de campo también se emplea datos secundarios, sobre todo los provenientes de fuentes bibliográficas, a partir de los cuales se elabora el marco teórico. No obstante, son los datos primarios obtenidos a través del diseño

de campo, lo esenciales para el logro de los objetivos y la solución del problema planteado. La investigación de campo, al igual que la documental, se puede realizar a nivel exploratorio, descriptivo y explicativo.

Este estudio constituye una investigación con diseño de campo ya que se recopilará la información en forma directa, es decir de la realidad del problema, de esta manera se puedan obtener datos primarios, con los aportes cuantitativos y cualitativos que denota el objeto de estudio. Cabe destacar en cuanto al nivel de la investigación fue de carácter descriptivo, Según Arias, (2006; 24), define: la investigación descriptiva como la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubicaron en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere.

El nivel de la investigación fue de carácter descriptivo porque “Se trabaja sobre realidades de hechos y sus características fundamentales de presentar una interpretación correcta. Esta incluye el estudio de casos, causales y desarrollo. Así mismo según Córdoba y Monsalve (2002):

Está clasificado en diseño Interactiva porque implica la realización de acciones en forma individual o grupal con el fin de modificar una situación o evento. Ésta investigación ejecuta acciones para modificar un evento recogiendo información durante el proceso, para detectar el problema planteado, describe en su fase descriptiva situación preocupante con el propósito de reorientar las actividades para introducir mejoras durante el proceso. (p.41)

Cabe mencionar que la investigación también estuvo apoyada en una revisión documental. Según el autor Santa Paella y Feliberto Martins, (2010; 90), define: La investigación documental se concreta exclusivamente en la recopilación de información en diversas fuentes. Indaga sobre un tema en documentos-escritos u orales- uno de, los ejemplos más típicos de esta investigación son las obras de historia. Esta investigación tuvo apoyo documental porque se manejaron diversos

tipos de documentos bibliográficos a través de los cuales se logró recolectar información necesaria para el estudio a realizar.

El propósito de esta investigación fue Analizar el Impacto de la aplicabilidad de la Norma Internacional de Contabilidad 29 en los Estados Financieros Estatutarios reexpresados de la empresa VENMAIN,C.A. Este estudio estuvo orientado a contribuir con el crecimiento y desarrollo de la organización, generando cambios masivos que contribuyan a la empresa a satisfacer necesidades de desarrollo interno, para mejorar la efectividad en los trabajos, y así mismo obtener respuestas oportunas en la toma de decisiones y dar cumplimiento efectivo de los objetivos que la empresa quiere lograr. Para esto se hizo necesario realizar un diagnóstico de la situación actual que presenta la empresa con respecto a los estados financieros y el ajuste por inflación, luego de analizar los elementos que intervienen en el proceso.

### **3.2 Fases Metodológicas de la Investigación**

#### **Fase I Objetivo Diagnosticar la situación actual de la empresa VENMAIN, C.A en la aplicación de la NIC 29 durante la preparación de los Estados Financieros.**

En esta fase se realizó el diagnóstico de la situación, requiriendo para ello seleccionar técnicas e instrumentos de recolección de datos, así como la población y muestra. Al respecto, Tamayo y Tamayo, (2007; 108), explica que "...la población es el conjunto de individuos u objetos de lo que se desea conocer algo en una investigación".

Para efectos de esta investigación, la población fue de tipo finita porque estuvo conformada por un gerente (Contador- Especialista en Finanzas) y cuatro (4) contadores públicos de la empresa VENMAIN, C.A. Sobre este particular, Hernández, Fernández y Batista, (2009; 278), indican en cuanto a la selección de la muestra "... aquí el procedimiento no es mecánico ni en base de fórmulas de probabilidades sino que dependen del proceso de toma de decisiones de una persona o grupo de personas.". Es decir, la población y muestra se consideraron equivalentes;

tomado este número a través del muestreo no probabilístico, todos tienen las mismas características y son suficientes para que la estimación de los parámetros determinados tenga un nivel de confianza adecuado. Eso significa que la muestra será censal, es decir se asumirán a todos los sujetos de la población.

Como técnica para la obtención de la información necesaria se utilizó la encuesta a través de un instrumento tipo cuestionario de recolección de información, que de acuerdo con Arias, (2006; 72) define a la encuesta como “Una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de si mismos, o en relación con un tema en particular”. Como instrumento se utilizó el cuestionario.

Así mismo, Tamayo y Tamayo, (2007; 271) define el cuestionario como “el instrumento formado por una serie de preguntas que se contestan por escrito a fin de obtener la información necesaria para la realización de una investigación”. La aplicación de este cuestionario el cual estuvo conformado por doce (12) preguntas con dos alternativas de repuestas (Sí- No) y fue aplicada a los contadores públicos con la finalidad de Diagnosticar la situación actual de la empresa VENMAIN, C.A en la aplicación de la NIC 29 durante la preparación de los Estados Financieros.

## **Fase II Identificar las normativas asociadas a la NIC 29 en la aplicabilidad de la presentación de los Estados Financieros Estatutarios reexpresados en Venezuela.**

Para el desarrollo de esta fase, fue necesaria la información que se obtuvo mediante la aplicación de la herramienta de investigación, que es la revisión bibliográfica y legal de las normativas asociadas a la NIC 29 en la aplicabilidad de la presentación de los Estados Financieros Estatutarios reexpresados en Venezuela. Esto permitió ahondar en los fundamentos legales que rigen la temática en estudio.

**Fase III Evaluar el impacto que genera la aplicación de la NIC 29 en la presentación de los Estados Financieros ajustados por inflación en la empresa VENMAIN, C.A.** Esta fase fue cumplida a través de la aplicación de la técnica de la entrevista al gerente (Contador- Especialista en Finanzas) de la empresa VENMAIN, C.A. Para Sabino, (2007:116) “la entrevista, desde el punto de vista del método es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una investigación

El investigador formula preguntas a las personas capaces de aportarle datos de interés, estableciendo un diálogo peculiar, asimétrico, donde una de las partes busca recoger informaciones y la otra es la fuente de esas informaciones.”. Esta entrevista permitió obtener información válida para evaluar el impacto que genera la aplicación de la NIC 29 en la presentación de los Estados Financieros ajustados por inflación en la organización objeto de estudio. Finalmente, la investigadora a través del desarrollo de las tres fases evaluó dicho impacto a fin de llegar a conclusiones válidas y hacer las recomendaciones pertinentes.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

Este capítulo se presenta posterior a la aplicación del instrumento y finalizada la recolección de los datos, donde se procedió a aplicar el análisis de los datos para dar respuesta a las interrogantes de la investigación. Después de haber obtenido los datos producto de la aplicación del instrumento de investigación, se procedió a codificarlos, tabularlos, y utilizar la informática a los efectos de su interpretación que permite la elaboración y presentación de tablas estadísticas que reflejan los resultados.

De acuerdo con Hurtado y Toro (2009) El propósito del análisis es aplicar un conjunto de estrategias y técnicas que le permiten al investigador obtener el conocimiento que estaba buscando, a partir del adecuado tratamiento de los datos recogidos.”

Es por ello que a continuación se presentan los resultados de la aplicación del cuestionario a los empleados con el propósito de Diagnosticar la situación actual de la empresa VENMAIN, C.A en la aplicación de la NIC 29 durante la preparación de los Estados Financieros y de la entrevista aplicada al gerente con la finalidad de Identificar las normativas asociadas a la NIC 29 en la aplicabilidad de la presentación de los Estados Financieros Estatutarios reexpresados en Venezuela.

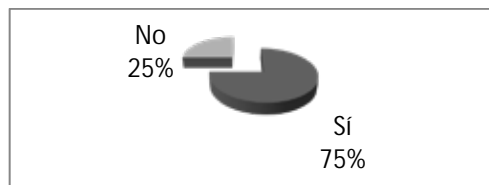
1.-Está en conocimiento de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” (NIC 29)

**Cuadro 1**

Conocimiento de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29

Ítems	Fr	%
Sí	3	75%
No	1	25%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Marín, S. (2018) Datos Obtenidos de la aplicación del instrumento



**Gráfico 1.**  
**Conocimiento de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29**

**Análisis e Interpretación de Resultados**

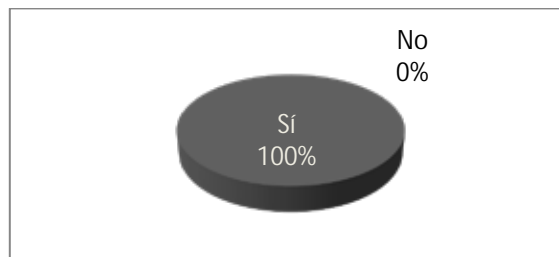
Tal como puede observarse el setenta y cinco por ciento (75%) de los encuestados está en conocimiento de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” (NIC 29), sólo un veinticinco por ciento (25%) no posee el conocimiento, ello a pesar de que en el año 2009, fue aprobada la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), cuya aplicación fue establecida como obligatoria para los ejercicios económicos iniciados a partir del 01 de enero de 2011, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio inmediato anterior. Adicionalmente, la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” (NIC 29), que forma parte de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es la norma relativa a la estabilidad monetaria para la preparación de estados financieros de una entidad cuya moneda funcional es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria. El mismo fin persiguen las disposiciones detalladas en la Sección 31 “Hiperinflación” de la Norma.

2.-Conoce usted lo contemplado en la Reforma Fiscal de la Ley de Impuesto sobre la Renta (LISLR) del 30 de diciembre del 2015 publicada en Gaceta Oficial (G.O) Nro. 6.210 donde se mencionan artículos relacionados con el ajuste por inflación.

**Cuadro 2**  
**Conocimiento de la Reforma Fiscal de la Ley de Impuesto sobre la Renta (LISLR)**

Ítems	Fr	%
Sí	4	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Marín, S. (2018) Datos Obtenidos de la aplicación del instrumento



**Gráfico 2.**  
**Conocimiento de la Reforma Fiscal de la Ley de Impuesto sobre la Renta (LISLR)**

### **Análisis e Interpretación de Resultados**

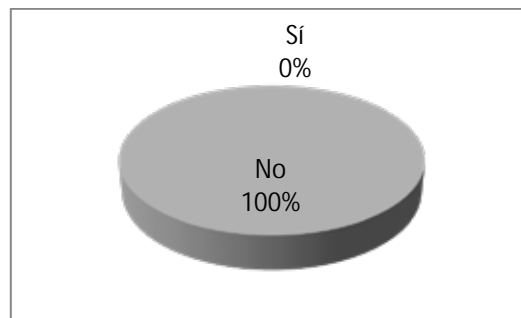
Tal como puede observarse el cien por ciento (100%) de los encuestados poseen conocimiento de lo contemplado en la Reforma Fiscal de la Ley de Impuesto sobre la Renta (LISLR) del 30 de diciembre del 2015 publicada en Gaceta Oficial (G.O) Nro. 6.210 donde se mencionan artículos relacionados con el ajuste por inflación y su aplicación en la contabilidad. Debido a la necesidad por la cual debe aplicarse esta ley, varios de los encuestados mencionaron verbalmente que frecuentemente mantienen información actualizada de la Ley de Impuesto sobre la Renta con el fin de mantener todo tipo de modificación y reformas en la medida que las condiciones económicas de Venezuela lo ameriten para ajustarlo a las necesidades de la empresa.

3.-La empresa ha aplicado en algún momento la NIC 29 como normativa para economías hiperinflacionarias

**Cuadro 3**  
**Aplicación de la NIC 29**

Ítems	Fr	%
Sí	0	0%
No	4	100%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Marín, S. (2018) Datos Obtenidos de la aplicación del instrumento



**Gráfico 3.**  
**Aplicación de la NIC 29**

### **Análisis e Interpretación de Resultados**

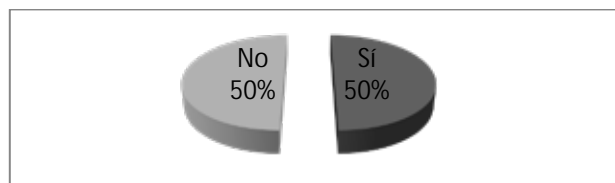
El gráfico precedente muestra que un cien por ciento (100%) de los encuestados manifiesta que la empresa no ha aplicado en algún momento la NIC 29 como normativa para economías hiperinflacionarias. Esto a pesar de que Actualmente en Venezuela la presentación de Estados Financieros se encuentra influenciado por el aumento de precios rápido y continuamente, sin control alguno del valor de los bienes y servicios; adicionalmente, el factor en donde influye la variación en disminución al valor de la moneda en Bolívar a comparación a la moneda extranjera, mejor conocida como devaluación. En una economía inestable como la de nuestro país, con posibilidades de sufrir una hiperinflación de los precios, aumenta el riesgo de hacer inversiones y afecta la toma de decisiones por parte de los empresarios.

4.-La empresa se ha visto en la necesidad de incrementar el conocimiento de los saldos presentados al momento de finalizar cada periodo contable en sus estados financieros.

**Cuadro 4**  
**Conocimiento de los saldos presentados**

Ítems	Fr	%
Sí	2	50%
No	2	50%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Marín, S. (2018) Datos Obtenidos de la aplicación del instrumento



**Gráfico 4.**  
**Conocimiento de los saldos presentados**

### **Análisis e Interpretación de Resultados**

De acuerdo con el cincuenta por ciento (50%) de los encuestados, la empresa se ha visto en la necesidad de incrementar el conocimiento de los saldos presentados al momento de finalizar cada periodo contable en sus estados financieros. No obstante, el otro cincuenta por ciento (50%) menciona que no lo realizan lo cual puede afectar la buena marcha financiera de la empresa. En base a estos resultados, se logró comprender que no todos los empleados se encuentran involucrados en el estudio de los estados financieros que presenta la empresa en cada cierre contable en conjunto a la Gerencia de la empresa.

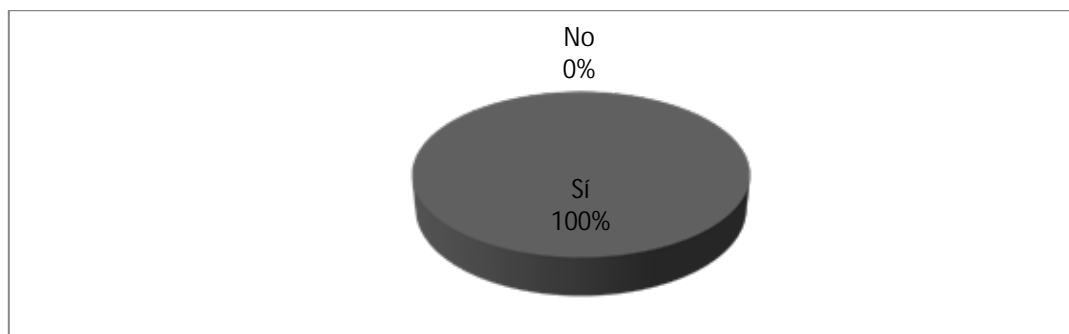
5.-Las declaraciones del ISLR se realizan de manera oportuna

### Cuadro 5

#### Declaraciones del ISLR

Ítems	Fr	%
Sí	4	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Marín, S. (2018) Datos Obtenidos de la aplicación del instrumento



**Gráfico 5.**  
**Declaraciones del ISLR**

### Análisis e Interpretación de Resultados

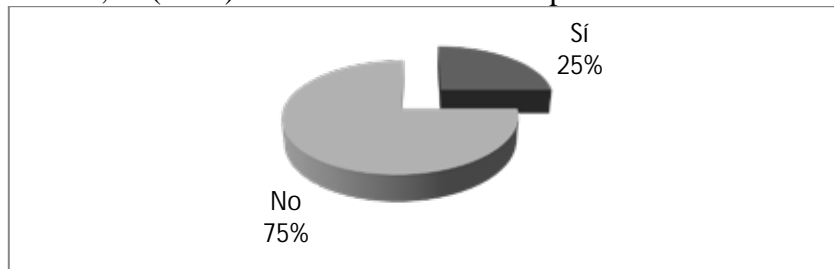
Tal como puede observarse las declaraciones del ISLR se realizan según el cien por ciento (100%) de los encuestados de manera oportuna, evidenciándose con ello el debido cumplimiento de este deber formal establecido en las leyes por parte de la empresa Venmain, C.A. Siendo un punto de valor, ya que puede conocerse que ante una fiscalización la empresa mantiene sus declaraciones al día, siendo favorables para el Estado y cualquier ente bancario que lo amerite.

6.-Se realiza debidamente el ajuste por inflación, una vez que de la contabilidad se hayan corregido errores por omisión o desconocimiento que realiza las transacciones diariamente.

**Cuadro 6**  
**Realización del Ajuste por Inflación**

Ítems	Fr	%
Sí	1	25%
No	3	75%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Marín, S. (2018) Datos Obtenidos de la aplicación del instrumento



**Gráfico 6.**  
**Realización del Ajuste por Inflación**

### **Análisis e Interpretación de Resultados**

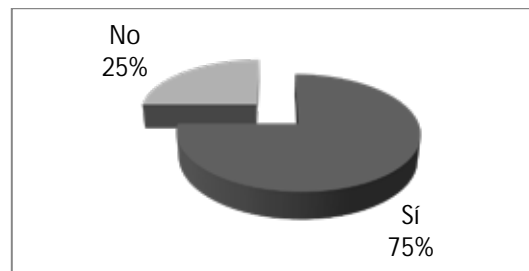
El gráfico precedente muestra que sólo un veinticinco por ciento (25%) de los encuestados señala que se realiza debidamente el ajuste por inflación, una vez que de la contabilidad se hayan corregido errores por omisión o desconocimiento que realiza las transacciones diariamente. Caso contrario un setenta y cinco por ciento (75%) indica que no es así, lo cual pudiera afectar el margen de ganancia esperado, como es el caso de la empresa VENMAIN, C.A dedicada al mantenimiento industrial de plantas, galpones y almacenes de terceros ubicada en el Estado Carabobo. Dentro de este orden de ideas se ha visto atrapada bajo las consecuencias de la problemática anteriormente expuesta y es por esto, que se ha decidido llevar a cabo la aplicación de la NIC 29 como normativa para economías hiperinflacionarias con el fin de permitir incrementar el conocimiento de los saldos presentados al momento de finalizar cada periodo contable en sus estados financieros.

7.-Comparan ustedes los saldos de los activos contra los valores razonables para determinar el posible deterioro de valor y reconocer de una vez la posible pérdida.

**Cuadro 7**  
**Comparación de Saldos**

Ítems	Fr	%
Sí	3	75%
No	1	25%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Marín, S. (2018) Datos Obtenidos de la aplicación del instrumento



**Gráfico 7.**  
**Comparación de Saldos**

### **Análisis e Interpretación de Resultados**

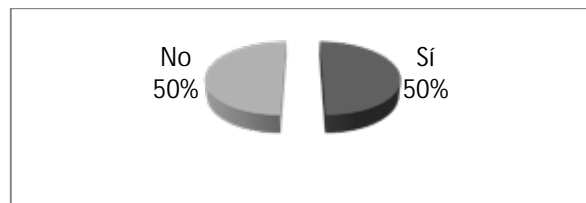
De acuerdo con el setenta y cinco por ciento (75%) de los encuestados en la empresa sí comparan los saldos de los activos contra los valores razonables para determinar el posible deterioro de valor y reconocer de una vez la posible pérdida. Sólo un (25%) niega esta realidad, sin embargo, si se observa este procedimiento. No obstante, de acuerdo a los resultados, se puede evidenciar que no todos los empleados conocen del procedimiento debido a las instrucciones aplicadas por la gerencia y la permisología que poseen cada uno con respecto a las responsabilidades que se le imparten a los mismos.

8.-Revisan los montos ajustados de los activos no monetarios con respecto a su razonable recuperación.

**Cuadro 8**  
**Revisión de los Montos**

Ítems	Fr	%
Sí	2	50%
No	2	50%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Marín, S. (2018) Datos Obtenidos de la aplicación del instrumento



**Gráfico 8.**  
**Revisión de los Montos**

### **Análisis e Interpretación de Resultados**

El cincuenta por ciento (50%) de los encuestados expresa que sí revisan los montos ajustados de los activos no monetarios con respecto a su razonable recuperación. Caso contrario el otro cincuenta por ciento (50%) niega esta realidad. En base a dichos resultados, se puede observar la falta de conocimiento que poseen algunos empleados con respecto al tratamiento que les da la empresa a sus activos basado en la NIC 29 y lo establecido en la Ley de ISLR, lo cual pudiera afectar la buena marcha financiera y contable de la empresa.

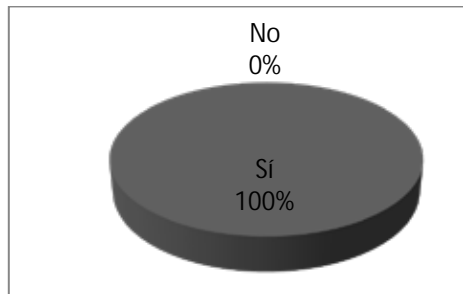
**9.-**Considera indispensable el Ajuste por Inflación (API) para cuantificar de forma objetiva la capacidad contributiva real y base para la determinación del ISLR del contribuyente

**Cuadro 9**

**Ajuste por Inflación (API)**

Ítems	Fr	%
Sí	4	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Marín, S. (2018) Datos Obtenidos de la aplicación del instrumento



**Gráfico 9.**  
**Ajuste por Inflación (API)**

**Análisis e Interpretación de Resultados**

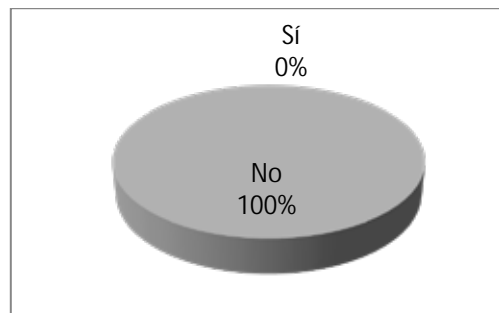
Tal como puede observarse el cien por ciento (100%) de los encuestados considera indispensable el Ajuste por Inflación (API) para cuantificar de forma objetiva la capacidad contributiva real y base para la determinación del ISLR del contribuyente, lo cual se convierte en una condición favorable para la empresa, debido a que se logra conocer que sí existe el conocimiento de términos relacionados al ajuste por inflación y su importancia en una entidad financiera; sin embargo amerita una profundización e involucramiento en dichos procesos con respecto a la empresa Venmain, C.A.

10.-En algún momento en la empresa los estados financieros han presentado saldo no reales.

**Cuadro 10**  
**Saldos no Reales**

Ítems	Fr	%
Sí	0	0%
No	4	100%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Marín, S. (2018) Datos Obtenidos de la aplicación del instrumento



**Gráfico 10.**  
**Saldos no Reales**

### **Análisis e Interpretación de Resultados**

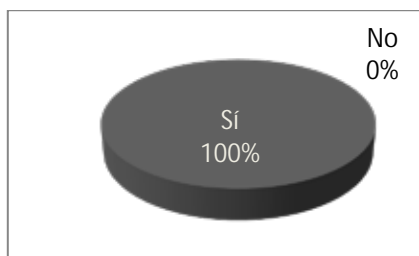
El cien por ciento (100%) de los encuestados señala que en la empresa los estados financieros no se han presentado saldo no reales, realidad que es indicativa de que los contadores tratan de llevar a cabo procedimientos ajustados a la realidad. Siendo este resultado favorable, debido a que se puede observar la responsabilidad que posee cada empleado en base a los procedimientos aplicados para determinar las cifras a final de cada periodo contable.

**11.-**Considera usted que la empresa ha mejorado sus estados financieros al aplicar la Norma Internacional de Contabilidad N° 29

**Cuadro 11**  
**Mejora en los Estados Financieros**

Ítems	Fr	%
Sí	4	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Marín, S. (2018) Datos Obtenidos de la aplicación del instrumento



**Gráfico 11.**  
**Mejora en los Estados Financieros**

### **Análisis e Interpretación de Resultados**

En un cien por ciento (100%) de los casos, los encuestados consideran que la empresa ha mejorado sus estados financieros al aplicar la Norma Internacional de Contabilidad N° 29. Esta norma permite tener una serie de criterios para las empresas que se centran en funcionamiento a la economía hiperinflacionarias, es decir esa economía, en las que la moneda de un país pierde rápidamente el valor y que los precios de los distintos bienes y servicios aumentan de manera desmesurada, situación en la que desde hace años se encuentra Venezuela. Aunado a esto, el desequilibrio en la comercialización de bienes y servicios, ocasionando esto que las distintas compañías se vean afectadas, en su producción y por ende una errada presentación en los estados financieros, debido a que no se posee una información real de los índices de precios al consumidor emitidos por el banco Central de Venezuela, todo ello, lleva a que las compañías en las cuales su contabilidad se

encuentra según normas internacionales de contabilidad (NIC), les sea un poco difícil presentar su información real.

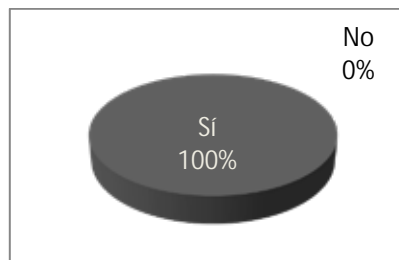
**12.-**La aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 ha beneficiado la rentabilidad de la empresa

### **Cuadro 12**

#### **Aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29**

<b>Ítems</b>	<b>Fr</b>	<b>%</b>
Sí	4	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Marín, S. (2018) Datos Obtenidos de la aplicación del instrumento



**Gráfico 12.**  
**Aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29**

### **Análisis e Interpretación de Resultados**

Tal como puede observarse, la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 ha beneficiado la rentabilidad de la empresa de acuerdo con el 100% de los encuestados. Cabe destacar, que la aplicación de NIC 29 en compañías que tengan operaciones en Venezuela, es de gran ayuda, porque esta les guía en la expresión de la información financiera, ya que, los activos, pasivos y el patrimonio de la empresa se ven alterados con cada una de las transacciones. Esta norma le indica al contador de toda compañía que hacer y cómo realizar los estados financieros, los cuales les permitirán obtener representativamente la realidad de las organizaciones.

## **ENTREVISTA AL GERENTE**

**1.- Cuál es la finalidad de aplicar en su Empresa la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” (NIC 29)?**

Establecer procedimientos para la elaboración y presentación de la información financiera de la empresa en la moneda de la economía hiperinflacionaria que presenta el país.

**2.- ¿Considera usted que el personal contable que labora en la empresa está en capacidad de aplicar la Norma Internacional de Contabilidad N° 29, poseen el conocimiento necesario para ello?**

Considero que, si está capacitado para realizar de la aplicación de dicha norma, sin embargo, me gustaría proponer la realización de cursos que mejoren los conocimientos de nuestro personal con el fin de actualizarnos con respecto a lo que establece la norma y dar uso a los métodos más eficaces y eficientes para aplicarla debidamente.

**3.- De qué manera la empresa se ha visto beneficiada con la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29?**

Realmente considero que no resulta beneficioso presentar nuestros resultados de los Estados Financieros en una moneda local que pierde poder adquisitivo y resulta de forma equivocada cualquier comparación que se quiera realizar con cifras de otras

transacciones o acontecimientos procedentes en diferentes tiempos, incluso dentro del mismo periodo contable. Es por ello, que el uso de la NIC 29 mantendrá nuestra información financiera constantemente relevante para cualquier efecto económico o financiero.

**4.- ¿Creería usted conveniente realizar la medición del Resultado Monetario del Ejercicio de la empresa para realizar satisfactoriamente el Ajuste por Inflación en los Estados Financieros?**

Considero que es muy conveniente ya que es uno de los procedimientos que establece la norma para la reexpresión de los Estados Financieros.

**5.- ¿Podría calificar los Indicadores de Economías Hiperinflacionarias que conllevan a la necesidad de realizar la reexpresión de los Estados Financieros en la entidad?**

La población general prefiere mantener su riqueza en activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable, además consideran las cantidades monetarias no en términos de la moneda local sino en los términos de una moneda extranjera relativamente estable. Los precios también se cotizan en esa moneda. Adicionalmente, Las tasas de interés, los salarios y los precios están vinculados a un índice de precios y Las ventas y compras a crédito ocurren a precios que compensan la pérdida esperada del poder de compra durante el período de crédito, aún si el período es corto.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1 Conclusiones**

De acuerdo a los objetivos planteados para Diagnosticar la situación actual de la empresa VENMAIN, C.A en la aplicación de la NIC 29 durante la preparación de los Estados Financieros, se aplicó un cuestionario a los empleados de la empresa lo cual permitió concluir que están en conocimiento de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” (NIC 29), así como también de lo contemplado en la Reforma Fiscal de la Ley de Impuesto sobre la Renta (LISLR) del 30 de diciembre del 2015 publicada en Gaceta Oficial (G.O) Nro. 6.210 donde se mencionan artículos relacionados con el ajuste por inflación. Sin embargo, no ha aplicado en algún momento la NIC 29 como normativa para economías hiperinflacionarias, ni se realiza debidamente el ajuste por inflación, una vez que de la contabilidad se hayan corregido errores por omisión o desconocimiento que realiza las transacciones diariamente, pero sí se ha visto en la necesidad de incrementar el conocimiento de los saldos presentados al momento de finalizar cada periodo contable en sus estados financieros.

Así como de realizar las declaraciones del ISLR de manera oportuna, además comparan los saldos de los activos contra los valores razonables para determinar el posible deterioro de valor y reconocer de una vez la posible pérdida, considerando indispensable el Ajuste por Inflación (API) para cuantificar de forma objetiva la capacidad contributiva real y base para la determinación del ISLR del contribuyente

Para Identificar las normativas asociadas a la NIC 29 en la aplicabilidad de la presentación de los Estados Financieros estatutarios reexpresados en Venezuela, se realizó la entrevista al gerente, permitiendo concluir que al aplicar la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” (NIC 29), permite Establecer procedimientos para la elaboración y presentación de la información financiera de la empresa en la moneda de la economía hiperinflacionaria que presenta el país, razón por la cual es necesario capacitar al personal para realizar de la aplicación de dicha norma, ya que no resulta beneficioso presentar los resultados de los Estados Financieros en una moneda local que pierde poder adquisitivo y resulta de forma equivocada cualquier comparación que se quiera realizar con cifras de otras transacciones o acontecimientos procedentes en diferentes tiempos, incluso dentro del mismo periodo contable. Es por ello, que el uso de la NIC 29 mantendrá la información financiera constantemente relevante para cualquier efecto económico o financiero, por lo que se amerita la reexpresión de los Estados Financieros.

Al evaluar el impacto que genera la aplicación de la NIC 29 en la presentación de los Estados Financieros ajustados por inflación en la empresa VENMAIN, C.A, se puede concluir que esta es una norma relativa a la estabilidad monetaria para la preparación de Estados Financieros de una entidad cuya moneda funcional es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria. Cabe destacar, que la aplicación uniforme de criterios y procedimientos para la reexpresión de los estados financieros es más importante que la exactitud de las cantidades resultantes que se incluyan en los estados financieros reexpresados.

## **5.2 Recomendaciones**

Brindar capacitación al personal de la empresa VENMAIN, C.A en la aplicación de la NIC 29 durante la preparación de los Estados Financieros.

Cuando la inflación sea de un dígito, la gerencia debe evaluar sus efectos en la información financiera y si son relevantes, conforme los principios generales de importancia relativa, comparabilidad y revelación suficiente, debe reconocerlo.

Para reexpresar la información financiera se utilizará el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado mensualmente por el Banco Central de Venezuela, de acuerdo a los criterios establecidos por este organismo.

Tal como se establece en el párrafo 38 de la NIC 29, cuando la entidad no incorpore los efectos de la inflación de un determinado ejercicio, debe considerar los estados financieros a la fecha del último ajuste efectuado, como la base para presentar los estados financieros básicos posteriores, debiendo revelar la inflación acumulada a la fecha y no reconocida en los resultados en el patrimonio neto.

## REFERENCIAS

Arias, Fidias (2006) **El Proyecto de Investigación**. Guía para su Elaboración. Editorial Episteme. Caracas.

Balestrini, Mirian. (2007) **Cómo se elabora el Proyecto de Investigación**. BL Consultores. Caracas, Venezuela.

Bizamón, Yuly.; García, Omar y Quintero, José (2014) **Análisis del cumplimiento de la normativa legal de Ajuste por Inflación fiscal utilizada por La Distribuidora, C.A, en el Periodo Económico 2012**. Trabajo de Grado para optar al Título de Licenciados en Contaduría Pública de la Universidad de Carabobo.

Cheng, Nubia, González, Rosa y Silva, Iris (2016), **Análisis Comparativo del Ajuste por Inflación en Inventarios aplicando los métodos de masa monetaria e identificación específica contemplados en LISLR para una empresa comercializadora de vehículos**. Trabajo de Grado para optar al Título de Licenciados en Contaduría Pública de la Universidad de Carabobo

Cordoba y Monsalve (2002). **Impacto de la investigacion descriptiva aplicado a las ciencias generales**. Trabajo de investigación de la Universidad Católica “Andrés Bello”. Venezuela

**Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)**. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 36.860. Diciembre 30, 1999. Caracas, Venezuela.

Guerra, J (2008) **Estudios Economicos y Sociales en la Edad Contemporánea holística de la metodología y la investigación**. Ediciones Quirón. Caracas.

De La Hoz, Uzcategui, Borges y Velazco (2013) **La inflación como Factor Distorsionante de la Información Financiera**. Revista Venezolana de Gerencia, dic. 2014, vol.13, no.44, p.556-572. ISSN 1315-9984.

Delfino, Sonia (2015) **Evaluación de los Procedimientos en el Cálculo del ajuste por inflación establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta, bajo la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (VEN-NIF) Caso de Estudio: Agrobueyca, S.A**. Trabajo de Grado en la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo.

Delgado, Yamilé., Colombo Leyda y Orfila, Osmel (2002) **Conduciendo la investigación**. Editorial Comala.com. Venezuela.

Faría Hugo y Sabino Carlos (2005). **La Inflación que es y cómo eliminarla**. Ed. CEDICE-Panapo, Caracas,

Fernandez, J (2002) **Investigación profundizada a la Inflación**. Editorial Louresse. España

Flames, Abel. (2003) **Investigación Cuantitativa**. Editorial Lithopolor. Caracas.

Glosario de Tributos Internos (2008). **Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria** (SENIAT). [www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve)

Gómez, Oscar y Leal, María (2009) **Impacto del ajuste por inflación financiero en la gestión empresarial**. Revista de Ciencias Sociales v.15 n.1 Maracaibo mar. 2009

Hernandez, Fernandez y Bastidas (2009) **Estudio didáctico de las Bases teóricas fomentadas en un proyecto de investigación**. Ediciones Lurma, Venezuela.

Hurtado, Jacqueline (2007). **El proyecto de investigación. Comprensión holística de la metodología y la investigación**. Ediciones Quirón. Caracas.

**Ley de Impuesto Sobre la Renta mediante el Decreto N° 2.163**, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015. Documento en línea disponible en [www.srasesores.com/documentos/eventos\\_noticias/modif\\_islr\\_dic15.pdf](http://www.srasesores.com/documentos/eventos_noticias/modif_islr_dic15.pdf). Consulta, Octubre 7 de 2016.

**Ley de Impuesto Sobre la Renta mediante el Decreto N° 2.163**, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015. Documento en línea disponible en [www.srasesores.com/documentos/eventos\\_noticias/modif\\_islr\\_dic15.pdf](http://www.srasesores.com/documentos/eventos_noticias/modif_islr_dic15.pdf). Consulta, Octubre 7 de 2016.

Moya, Edgar (2003). **Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario**. Editorial Mobil-Libros, 3era. Edición. Caracas.

Norma Internacional de Contabilidad 29, reforma publicada en el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad en el año 1994. Documento en línea disponible en: <http://www.facpce.org.ar:8080/miniportal/archivos/nic/NIC29.pdf> Consulta, Noviembre 9 de 2017.

Peña, Mariela (2013). **Análisis del Ajuste por Inflación Fiscal como herramienta de Planificación Tributaria.** Tesis de Postgrado en Línea. Disponible: <http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Especialidad/Lic.%20Mariela%20Pe%F1a/Trabajo%20Especial%20de%20Grado.pdf>. Consulta: 2017, Octubre 28.

Ramírez, Carlos (2007) **Metodología de la Investigación.** Segunda edición. México.

**Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta** (2003). Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela 5.662.

Rodríguez, Jesús (2008). **Curso Práctico de Impuesto Sobre La Renta.** Editorial Corporación Marca, Caracas.

Rodríguez, (2010). **Investigaciones económicas-Inflación.** Editorial Corporio, Lara.

Rosembuj, Well (1992) **Definiciones básicas aplicadas en el Impuesto Sobre la Renta.** Edicion loiu. Ecuador

Sabino, Carlos (2007) **El proceso de investigación.** Editorial Limusa. México.

Sanchez (2016) Estudios mediados a los Tributos. Edicion Lorenzo. Perú.

Santa Palella y Feliberto Martins (2010) **Investigación documental en la sociedad.** Revista de ciencias interactivas. Mexico.

Tamayo y Tamayo, Mario. (2007) **El proceso de investigación científica.** Editorial Mc GrawHill. México.

## ANEXOS

<b>Cuadro N° 1 Cuadro Técnico Metodológico</b>						
<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítem</b>	<b>Técnicas e instrumentos</b>	<b>Fuente</b>
Analizar el Impacto de la aplicabilidad de la Norma Internacional de Contabilidad 29 en los Estados Financieros Estatutarios reexpresados de la empresa VENMAIN, C.A	Diagnosticar la situación actual de la empresa VENMAIN, C.A en la aplicación de la NIC 29 durante la preparación de los Estados Financieros.	Aplicación de la NIC 29 durante la preparación de los Estados Financieros.	Conocimiento de la Norma N° 29 LISLR	1	Técnica: Encuesta.	Contadores
			Aplicación de la Norma N° 29 Saldos presentados	2	Instrumento: Cuestionario.	
			Declaraciones	3		
			Ajuste	4		
			Comparación	5		
			Montos	6		
			API	7		
			Estados Financieros	8		
			Rentabilidad	9		
				10-11		
				12		
	Identificar las normativas asociadas a la NIC 29 en la aplicabilidad de la presentación de los Estados Financieros Estatutarios reexpresados en Venezuela.	Normativas asociadas a la NIC 29			Técnica: Revisión Documental	Bibliográfica
	Evaluar el impacto que genera la aplicación de la NIC 29 en la presentación de los Estados Financieros ajustados por inflación en la empresa VENMAIN, C.A.	Impacto que genera la aplicación de la NIC 29 en la presentación	Aplicabilidad	1	Técnica: Entrevista.	Gerente
			Personal	2	Instrumento: Formato de Entrevista.	
			Beneficios	3		

Fuente: Marín (2017)2



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

### **MODELO DE CUESTIONARIO**

Estimado Contador: A continuación se presenta un instrumento de recolección de datos a fin de obtener su opinión para Diagnosticar la situación actual de la empresa VENMAIN, C.A en la aplicación de la NIC 29 durante la preparación de los Estados Financieros.

A tal fin se presentan doce(12) preguntas con opciones de respuestas:

SI

NO

Marque con una (X) la alternativa que considere conveniente para lo cual se garantiza estricta confidencialidad ya que la información será utilizada solo con fines académicos.

Por su atención, muchas gracias....

## MODELO DE CUESTIONARIO

	<b>Preguntas</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>1</b>	Está en conocimiento de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” (NIC 29),	<b>3</b>	<b>1</b>
<b>2</b>	Conoce usted lo contemplado en la Reforma Fiscal de la Ley de Impuesto sobre la Renta (LISLR) del 30 de diciembre del 2015 publicada en Gaceta Oficial (G.O) Nro. 6.210 donde se mencionan artículos relacionados con el ajuste por inflación.	<b>4</b>	
<b>3</b>	La empresa ha aplicado en algún momento la NIC 29 como normativa para economías hiperinflacionarias		<b>4</b>
<b>4</b>	La empresa se ha visto en la necesidad de incrementar el conocimiento de los saldos presentados al momento de finalizar cada periodo contable en sus estados financieros.	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>5</b>	Las declaraciones del ISLR se realizan de manera oportuna	<b>4</b>	
<b>6</b>	Se realiza debidamente el ajuste por inflación, una vez que de la contabilidad se hayan corregido errores por omisión o desconocimiento que realiza las transacciones diariamente.	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>7</b>	Comparan ustedes los saldos de los activos contra los valores razonables para determinar el posible deterioro de valor y reconocer de una vez la posible pérdida.	<b>3</b>	<b>1</b>
<b>8</b>	Revisan los montos ajustados de los activos no monetarios con respecto a su razonable recuperación.	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>9</b>	Considera indispensable el Ajuste por Inflación (API) para cuantificar de forma objetiva la capacidad contributiva real y base para la determinación del ISLR del contribuyente	<b>4</b>	
<b>10</b>	En algún momento en la empresa los estados financieros han presentado saldo no reales		<b>4</b>
<b>11</b>	Considera usted que la empresa ha mejorado sus estados financieros al aplicar la Norma Internacional de Contabilidad N° 29	<b>4</b>	
<b>12</b>	La aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 ha beneficiado la rentabilidad de la empresa	<b>4</b>	

## **MODELO DE ENTREVISTA AL GERENTE**

**1.- Cuál es la finalidad de aplicar en su Empresa la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” (NIC 29)?**

Establecer procedimientos para la elaboración y presentación de la información financiera de la empresa en la moneda de la economía hiperinflacionaria que presenta el país.

**2.- ¿Considera usted que el personal contable que labora en la empresa está en capacidad de aplicar la Norma Internacional de Contabilidad N° 29, poseen el conocimiento necesario para ello?**

Considero que, si está capacitado para realizar de la aplicación de dicha norma, sin embargo, me gustaría proponer la realización de cursos que mejoren los conocimientos de nuestro personal con el fin de actualizarnos con respecto a lo que establece la norma y dar uso a los métodos más eficaces y eficientes para aplicarla debidamente.

**3.- De qué manera la empresa se ha visto beneficiada con la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29?**

Realmente considero que no resulta beneficioso presentar nuestros resultados de los Estados Financieros en una moneda local que pierde poder adquisitivo y resulta de forma equívoca cualquier comparación que se quiera realizar con cifras de otras transacciones o acontecimientos procedentes en diferentes tiempos, incluso dentro del mismo periodo contable. Es por ello, que el uso de la NIC 29 mantendrá nuestra información financiera constantemente relevante para cualquier efecto económico o financiero.

**4.- ¿Creería usted conveniente realizar la medición del Resultado Monetario del Ejercicio de la empresa para realizar satisfactoriamente el Ajuste por Inflación en los Estados Financieros?**

Considero que es muy conveniente ya que es uno de los procedimientos que establece la norma para la reexpresión de los Estados Financieros.

**5.- ¿Podría calificar los Indicadores de Economías Hiperinflacionarias que conllevan a la necesidad de realizar la reexpresión de los Estados Financieros en la entidad?**

La población general prefiere mantener su riqueza en activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable, además consideran las cantidades monetarias no en términos de la moneda local sino en los términos de una moneda extranjera relativamente estable. Los precios también se cotizan en esa moneda. Adicionalmente, Las tasas de interés, los salarios y los precios están vinculados a un índice de precios y Las ventas y compras a crédito ocurren a precios que compensan la pérdida esperada del poder de compra durante el período de crédito, aún si el período es corto.